



CIRCULAR N° 3/16

PARA INFORMACIÓN DE:

SECRETARIAS C.E.N.T. N° 11

PROSECRETARIAS C.E.N.T. N° 11

COORDINADORES DE CARRERA:

- **TECNICO SUPERIOR EN GESTION DE PYMES**
- **TECNICO SUPERIOR EN GESTION SOCIOCULTURAL**
- **TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**
- **TECNICO SUPERIOR EN GESTION HOTELERA**
- **ANALISTA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**
- **TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA**
- **TECNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL**
- **TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA**
- **TECNICO SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGIA**

Se pone en vuestro conocimiento, y por su intermedio, a **todo el personal docente** que presta funciones en la carrera que es de su coordinación a todo el personal docente, lo que a continuación se detalla, respecto a movimientos laborales y presentación de programas:

- Ley Provincial 761 artículo 12: “Todos los trabajadores de la educación deberán presentar dentro de los SESENTA (60) días, a partir del primer día de inicio del ciclo escolar, una nueva declaración jurada junto con la opción de horas cátedra y/o cargos que no estén contemplados en este régimen de compatibilidades.”

La presentación es extensiva a todos los docentes que presten servicios en las asignaturas cuatrimestrales al igual que las anuales.

- Los programas deberán ser presentados por Asignatura y por cada carrera, y su fecha límite de presentación es el día 10/06/2016, los cuales deberán ser ingresados por mesa de entrada de la Institución y posteriormente deben ser remitidos al coordinador de cada carrera en forma digitalizada.

Se considerará falta a los deberes del agente, susceptible de sanción, el incumplimiento a los términos fijados. Último plazo previo a iniciar la etapa sancionadora para el presente ciclo lectivo es el día 10 de junio de 2016. TENGASE PRESENTE.

Asimismo, se informa que se encuentra disponible en la página web: www.cent11.edu.ar, el instructivo correspondiente.

QUEDAN POR LA PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Ushuaia, 02 de junio del 2016.-